



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 068-2015 - OSCE/PRE

Jesús María, 13 MAR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 014-2015/OPD, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, y el Informe N° 067-2015/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Sexta Política del Acuerdo Nacional dispone la promoción de la ética, la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene entre sus objetivos alcanzar un estado transparente en su gestión, con trabajadores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se aprueban las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, estableciendo la Política Anticorrupción;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 119-2012-PCM se aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016;

Que, con Resolución Ministerial N° 023-2015-EF/41, se aprueba el "Plan Sectorial Anticorrupción 2015" del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual dispone que las entidades adscritas al sector Economía y Finanzas deben aprobar su Plan Institucional Anticorrupción 2015, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de aprobado el citado Plan Sectorial;

Que, a través del Informe N° 014-2015/OPD, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo remite para aprobación el proyecto del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción para el año 2015 del OSCE, el cual señala ha sido elaborado en el marco del "Plan Sectorial Anticorrupción 2015" y en coordinación con las áreas responsables del cumplimiento de las actividades;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2015 del OSCE, el cual permitirá fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción en este Organismo Supervisor;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 015-2014-EF/41 y el literal k) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado con Resolución



Ministerial Nº 789-2011-EF/10, modificado con Decreto Supremo Nº 006-2014-EF y con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción para el año 2015 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Publicar el Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2015 del OSCE en el portal institucional (www.osce.gob.pe).

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo el seguimiento de la implementación de las acciones comprendidas en el citado Plan.

Regístrese y comuníquese.



MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Presidenta Ejecutiva (i)



EXO 1 - PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES - PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN 2012.

OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES	ACCIONES INSTITUCIONALES	DESCRIPCIÓN DE LA META	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		INDICADOR	METAS		EJECUCIÓN SEMESTRAL		ENTIDAD/ÓRGANO RESPONSABLE
				Fecha de Inicio	Fecha de término		CANT.	U.M.	I	II	
Objetivo 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.	1.1 Fortalecer los mecanismos que permitan un mayor intercambio de información y coordinación interinstitucional	Mantener activos los convenios de cooperación interinstitucional con organismos públicos involucrados en la materia, a fin de verificar esfuerzos en el cruce de información.	Convenios de cooperación interinstitucional con organismos públicos, tales como Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Poder Judicial, y otros.	enero	diciembre	Número de convenios de cooperación interinstitucional para la lucha contra la corrupción	2	Convenios	1	1	OSCE Secretaría General
			Ejecutar el Plan de Mejora de Control Interno por Áreas	Implementación del plan de actividades para fortalecer la cultura de control interno en el OSCE.	enero	diciembre	Número de Planes de Mejora	11	Documentos	0	11
Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción	2.2 Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades del sector	Publicar las MEDIDAS CAUTELARES la que permiten la suspensión del periodo de sanción temporal de inhabilitación para contratar con el Estado impuesto por el Tribunal de Contrataciones del Estado. Asimismo, dar a conocer quienes son las autoridades responsables de dicho acto (Juez, Asistente Legal etc), señalándose las causas de sanción del proveedor.	La emisión de constancias de proveedores con la anotación de "habilidad con medida cautelar", la publicidad de la relación de inhabilitados por causales, impedimentos, entre otros que permitan publicar proveedores con sanciones y/o impedimentos para contratar con el Estado, incluyendo a sus órganos de administración y otros.	enero	diciembre	Numero de constancias	340	Constancia	170	170	OSCE DIRV Sub Dirección de Información Registral
			Publicar los datos consignados de los órganos de administración correspondientes a las empresas sancionadas con periodo de inhabilitación para contratar con el Estado.	Organización de laudos por años y materias, a fin de procesar y sistematizar la información que se obtiene de ellos. Asimismo, organización de resoluciones de designaciones y recusaciones, así como actos de instalación, para su publicación en el portal del Récord Arbitral del OSCE.	enero	diciembre	Número de empresas sancionadas	100	Empresa sancionada	100	100
Objetivo 3: contribución a la investigación y sanción oportuna de los casos de corrupción	3.2 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción.	Profundización y simplificación de procesos de los trámites para la inscripción, renovación y constancias de proveedores de bienes y servicios, así como de ejecutor y consultor de obras. También incluye, la reevaluación de procesos para la reducción de los plazos de atención de los trámites de recursos de reconsideración, a fin de atender el plazo establecido por Ley.	Mapeo y optimización de procesos para la obtención de los mencionados servicios por parte de los proveedores, implementación de mejoras en los procedimientos manuales y automatización progresiva de estos. Comprende también mejora de procedimientos actualizaciones automatizadas.	enero	diciembre	Número de procedimientos administrativos a los que se reducirá el número de pasos y plazos	10	Procedimientos	5	5	OSCE Dirección de Arbitraje Administrativo
			Actualización de documentos de Gestión	Se actualizará los documentos de Gestión (ROF y MOF)	Junio	diciembre	ROF y MOF actualizado y aprobado	2	Documento	1	1
Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción	2.6 Reforzar y mejorar los procesos de contratación	Base de Datos con información de sanciones a trabajadores y Ex Personal.	Actualización de Base de Datos con información de sanciones a trabajadores y ex trabajadores del OSCE.	enero	diciembre	Base de Datos Actualizado	1	Base de Datos Implementada	0	1	OSCE Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos
			Comunicación a la Contraloría General de la República del 100% de casos de denuncias donde se identifiquen indicios de delitos.	La atención de denuncias que cuentan con trasgresiones a la normatividad de las contrataciones al Estado	enero	diciembre	Porcentaje de casos comunicados a Contraloría General de la República respecto al total de casos con indicio de delito.	100	Porcentaje	100	100
Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción	2.6 Reforzar y mejorar los procesos de contratación	Atención de denuncias presentadas por supuestas trasgresiones a la normativa de contrataciones del Estado	Atención de denuncias presentadas por supuestas trasgresiones a la normativa de contrataciones del Estado	enero	diciembre	Nº de denuncias atendidas en las que se ha detectado trasgresiones a la normativa de contrataciones del Estado	720	Expediente	360	360	OSCE Dirección de Supervisión
			Implementación de la versión 3.0 del SEACE	Módulos implementados de la versión 3.0 del SEACE.	Julio	diciembre	Nº de módulos implementados del SEACE Versión 3.0	3	Módulos Implementados	0	3
Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción	2.6 Reforzar y mejorar los procesos de contratación	Implementación del Sistema de Registro Nacional de Proveedores - (RNP) Versión 5.0	Avance en la implementación del RNP	enero	diciembre	Porcentaje de avance de la implementación	100%	% de avance de la implementación	50%	50%	OSCE Dirección de Supervisión
			Desarrollo del Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) a Entidades seleccionadas	Diseñar y planificar las actividades para el PAS, seleccionar a Entidades públicas y ejecutar el PAS en las que lo acepten formalmente, a fin de minimizar la ocurrencia de errores y prácticas restrictivas de transparencia, de libre concurrencia y competencia y de trato justo e igualitario.	enero	diciembre	Instituciones	29	Instituciones	14	14
Objetivo 3: contribución a la investigación y sanción oportuna de los casos de corrupción	3.2 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción.	Certificación a los profesionales y técnicos que laboran en los Órganos Encargados de Contrataciones-OEC de las entidades.	Profesionales y Técnicos certificados para la gestión de las contrataciones públicas en los OEC	enero	diciembre	Profesionales y Técnicos certificados para la gestión de las contrataciones públicas en los OEC	2500	Resoluciones expedidas	1250	1250	OSCE Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual
			Solución de controversias en materia de contrataciones del Estado, generar incentivos para promover prácticas saludables en el mercado de compras públicas y prevenir actos de corrupción o ilegalidad	Resolver controversias que se susciten entre las Entidades del Estado, Participantes, Postores y Contratistas, y sancionar las infracciones a la normatividad en contrataciones públicas.	enero	diciembre	Reglamento aprobado	1	Reglamento	1	1

HE GOBIERNO PERUANO PREVIÓ COTENIDO QUE SE COPIA EN EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO EN LA VISTA. REGISTRO DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS EN VISTA. 2500 resoluciones expedidas en expedientes de aplicación de sanción

OSCE
Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual

OSCE
Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual

OSCE
Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual

OSCE
Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual

OSCE
Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual

OSCE
Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual

OSCE
Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual

OSCE
Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual

OSCE
Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual

OSCE
Sub Dirección de Normatividad y Acompañamiento y asesoramiento técnico del PAS del ejercicio actual

